

ATALAYA.



Las subscripciones a este periódico las reciben en Santa Anna de Tamaulipas D. Pedro Casasus.—En Matamoros D. Jose Maria Tovar.—En San Fernando D. Miguel Garcia.—En Soto la Marina D. Domingo Espino.—En Villarias D. Marcelino Clemente.—En Cruillas el Sr. Cura D. Santiago de la Peña.—En Jimenez D. Juan Rodriguez.—En Reynosa D. Severiano Medrano.—En Camargo D. Ignacio Treviño.—En Mier D. Marcelo Inojosa.—En Guerrero D. Damacio Benavides.—En Laredo D. Basilio Benavides.—En Santa Barbara D. Pedro Obregon.—En Jicotencal D. Juan Reyna.—En Magiscatzin D. Felipe Barrios.—En Jaumave D. Antonio Lopez.—En Palmillas D. Marcelino Saldaña.—En Tula D. Jose Maria Aguilar.—En Villagran D. Juan Flores.—En Hidalgo D. Carlos Echevarria.—En Aldama D. Pablo Seina.—En Ciudad Victoria D. Manuel Bangs.

Las subscripciones se pagaran por semestres adelantados a razon de doce pesos anuales, remitiendose franco de porte, y ocho pesos por las de este capital.

Tómo II.

Ciudad Victoria, Septiembre 2 de 1835.

Num. 36.

DEL ESTADO.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes—SABED—Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Núm. 1.º El Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

ART. 1.º Es Gobernador Constitucional del Estado el Ciudadano Antonio Rodriguez Fernandez, por haber reunido la mayoría absoluta de votos de los partidos.

ART. 2.º Es Vice Gobernador Constitucional del Estado el Ciudadano Ramon de la Garza y Flores, por haber reunido la misma mayoría.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—José Antonio Fernandez, Diputado Presidente.—José Guadalupe de Samano, Diputado Secretario.—Eleano de Vargas, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Agosto 31 de 1835.—Francisco Vital Fernandez.—Francisco Villaseñor, oficial mayor.

INICIATIVA que hace el Honorable Congreso del Estado Tamaulipas á las Augustas Cortes de la Union, pidiendo que se deseché toda proposicion dirigida á cerrar el puerto de Matamoros al comercio extranjero.

Señor.—Un deber imperioso, y cuya omision sería reputada por una felonía á la confianza de los pueblos, pone á la Legislatura de las Tamaulipas en el estrecho de elevar su voz al Augusto Congreso de la Union por si tiene la fortuna de evitar un golpe, que con la simple amenaza ha propagado la consternacion y sobresalto por todo el territorio del Estado y sus habitantes. Aunque no sea de esperar, bien puede suceder se frustren las esperanzas de la Legislatura, pero al menos, quedará tranquila en su conciencia, porque habrá dado á sus comitentes un testimonio público del interés que toma en la defenza de sus propiedades y la conservacion de su bienestar.

Ya se conocerá que la Legislatura de las Tamaulipas quiere contraerse á la cerracion del puerto de Matamoros, y no podia presentarsele objeto mas digno de sus desvelos al principio de las sesiones ordinarias que acaba de abrir; pero tampoco ninguno mas sembrado de escollos que le hagan temer el naufragio de sus esperanzas. Sin embargo, la justicia de la causa inspira aquel valor, que sin salir de los trámites de la modestia, sabe sostenerse con firmeza en medio de los peligros. Los autores de la proposicion, para que

se cierre el puerto de Matamoros al comercio extranjero, no han temido arrostrar la odiosa desaprobacion de cien mil moradores, que pueblan el Estado de Tamaulipas: y será mas puzilánime y cobarde su Legislatura, para representar, no inmensos males, sino la completa ruina de la fortuna del Estado?

El Ayuntamiento de Matamoros ha dirigido tambien sus clamores enérgicos, aunque sumisos, al Augusto Congreso de la Union, y con la sencillez del hombre ingenuo, ha dibujado en breves lineas la magnitud de todo lo que se intenta destruir con una sola proposicion. La Legislatura por lo tanto no repetirá este triste lamento, por que está cierta que solo quien no haya visto los rápidos progresos de la nueva poblacion de Matamoros, y la riquezas que se han acumulado en ella en tan breve tiempo, puede persuadirse que sea justo bajo algun aspecto que todo se acabe en una hora, que perezca para siempre la industria del hombre laborioso y afanado y vuelva á sumirse en la obscuridad y miseria de que acababa de salir por una trasformacion asombrosa que se vé pocas veces en el curso de los sucesos humanos. Esto es lo que se quiere destruir, y esto lo que importa conservar en gloria de la nacion, para eterno monumento de la inmensa distancia que hay entre una colonia, y un pueblo independiente y libre.

Conoce la Legislatura que sus alcances son muy limitados, y á eso tal vez deberá atribuirse que



no penetre esas poderosas razones allá ocultas y sepultadas que no ven la luz pública, y que sin embargo, ejercen tan eficaz influjo que en fuerza de ellas sea indispensable cerrar el puerto de Matamoros. Cuando se aplicó esta misma medida al de Soto la Marina sirvió de pretesto el contrabando, y como surtió el efecto deseado, ahora se repite el propio anatema contra el de Matamoros. Mientras no se convenza con mejores razones, la Legislatura no puede menos de insistir en que no pasa de un pretexto el motivo alegado. El tiempo que todo lo descubre ha puesto ya en claro cual fue la verdadera causa que hubo para cerrar el puerto de Soto la Marina: no hay un habitante del Estado que la ignore, y este desengaño engendra naturalmente la desconfianza y el recelo de que la misma maniobra se emplea ocultamente, y prepara la esplosion de Matamoros.

Sea enorabuena el contrabando: ¿pero qué, no hay en la política de un gobierno ilustrado medidas mas aplicables, sin cortar el arbol por la raiz? La Legislatura entiende que abundan estos medios, y son muy conocidos. Lo que hay es que es imposible curar un mal, si se recetan medicinas contrarias á su esencia, y nuestras leyes hasta ahora por desgracia mas bien han fomentado que reprimido el contrabando. Lo cierto del caso es, que si en Matamoros se ha hecho contrabando, tambien ha dado y está dando al erario nacional no pocos millones: y querer un bien puro, sin mezcla de algun mal, es un imposible en las cosas humanas.

No de ahora, sino de todos tiempos fué la propiedad un derecho respetado hasta el escrupulo. Como una creación de la sociedad, ella ha dirigido siempre sus conatos á protegerla, conservarla y hacerla inviolable: y es un principio reconocido, que sin estas garantías no puede subsistir ninguna ciudad, pueblo ni nacion. ¿Y qué, los edificios públicos, que á sus espensas ha construido el vecindario de Matamoros no serán una propiedad? ¿No lo serán las cómodas y suntuosas casas de los particu-

lares, cuyo valor excede al de dos millones de pesos? Parece que no, á pesar de que nada de esto habia ahora diez años, ni ha llovido del cielo: todo es obra del vecindario que ha invertido en ello sus caudales, su industria y trabajos, que son otro género de propiedad, y acaso mas productiva que la territorial. El día que se consume el sacrificio de retirar á Matamoros la habilitacion del puerto, esos edificios, esas casas y demas obras de engrandecimiento quedarán para guarda de fieras, y de inscripcion sepulcral que anuncie á las edades futuras, en lo que paran las garantías legales.

Seale permitido á la Legislatura hacer una observacion. Las leyes de reforma, que no pasaron de un proyecto, bien sabido es cuan tristes consecuencias han traído, y por nada se concitaron mayor odiosidad, que por haberse conceptuado que inferian un ataque directo á la propiedad. ¿Y que género de propiedad violaban, si hubieran tenido efecto? La de los monacales, que muere para el mundo y sus riquezas por voto solemne inseparable de su instituto. A lo mas habrá en toda la república dos mil personas religiosas de uno y otro sexo, y aunque bien vistas las cosas en el fondo, no se pretendia despojar las de su propiedad, conservandoseles bajo distintas reglas la subsistencia y la continuacion de su vida monastica, bastó sin embargo el asomo del ataque, para que se les hayan guardado en toda su estension las garantías con que adquirieron bienes raices, sin entrar si quiera en el examen de si han excedido de la ley de su fundacion.

Hagase ahora el paralelo. El vecindario de Matamoros no es de dos mil personas sino de catorce mil. Los vecinos de Matamoros no estan ligados con el voto de pobreza, ni con una ley que limite sus adquisiciones; y es de tener presente que las comodidades y riquezas que produce el puerto de Matamoros, no se refunden en sus catorce mil moradores, sino que de allí refluyen á todo el Estado de Tamaulipas, al de Nuevo Leon, Coahuila y Tejas, Durango, Chihuahua, en una palabra, á todas partes, por-

que tal es el movimiento y vida que infunde el comercio de un puerto habilitado. ¿Y lo que se respeta escrupulosamente en beneficio de dos mil personas, no será respetable en consideracion á una inmensa mayoria?

Esta es otra ley que por ahora, y mientras no se sancione la contraria, debe servir de basa para decidir la cuestion, como que es fundamental en nuestro actual derecho constitucional. El bien de la mayoria prepondera en todo, y es de tanto poder, que aun cuando la ley no lo adoptara por principio, el mismo se establece y triunfa con fuerza irresistible. Y no debe olvidarse que los hombres se prestan y acomodan á grandes padecimientos, mientras no se les obstruyen los medios de subsistencia; pero en tocandose á la propiedad, entra la desesperacion, y está dicho todo.

La Legislatura no distraerá la atencion de las Augustas Cámaras con los funestos resultados que siempre tiene la violacion de la buena fé pública: es cosa tan sólida, como acreditada por la experiencia, y los vecinos de Matamoros han adquirido y fundado tan cuantiosas propiedades raices bajo la salvaguardia de la ley, que habilitó el puerto al comercio extranjero, sin un término señalado. Debíó creer que como obra del legislador, y obra calculada para animar países muertos á las dulzuras de la vida social, estrictamente en la duracion del tiempo, por que todo legislador estiende sus miras á la perpetuidad, y el que solo trabaja para hoy, no conoció el carácter de su mision. Sin esta confianza nadie hubiera emprendido ni mover una piedra en Matamoros, como nadie la movió cuando era congregacion del Refugio. No puede haber razon de buena y sana política que dicte la repentina muerte de un pueblo que fué invitado á salir del humilde estado de colonia de otra colonia, y á entrar en los goces de la civilizacion; y que cuando estaba mas engolfado en sus empresas, cuando habia invertido en ella grandes caudales, se le aparezca un angel exterminador y le anuncie, ahora mismo vás á perder el fruto de tus sudores, y tñ á desparecer junto con todo lo que has

procurado afanar, confiado en las promesas de la ley.

Ni es este todo el mal, sino que las ideas que hoy predominan pasarán, como pasan todas las ilusiones humanas, pero dejarán recuerdos tan profundos y melancólicos, que no será posible reparar mañana el desastre causado. El tiempo hará ver que los designios inescrutables de la naturaleza, ó dicho en propiedad, de su autor, han de cumplirse á pesar de todas las combinaciones del hombre miserable y limitado: él hará ver, que no en vano ha rodeado las costas marítimas de puertos accesibles al comercio y á la comunicación con el resto del mundo; y cuando rayen estas luces, se querrá volver á la resurrección de Matamoros. Entonces no será tiempo, aunque lo intente el legislador desengañado. La memoria de este suceso, conservada en las ruinas de aquel sepultado pueblo, enseñará á todos la desconfianza, y no creerán más en la palabra del gobierno, que dió tan funesto ejemplar de inconsistencia. Los hombres en punto á sus intereses escarmentan para siempre con una sola lección.

Se difundiría con exceso la Legislatura si pretendiera agotar todas las razones que convencen lo antipolítico de medida tan desastrosa: aun las pocas que ha espendido, á penas las ha tocado perfuntoriamente, contentándose con simples indicaciones por la íntima persuasión en que está de que esa bien podrá ser la fría y mezquina opinión de algunos individuos de las Augustas Cámaras, pero de ningún modo la de su ilustrada mayoría. Y en esta firme confianza, no vacila un momento en apoyar el voto de Matamoros, que es unísono con el de los demás pueblos del Estado, como que á todos alcanza por igual el fallo estermindador si llegara á pronunciarse: y en fiel desempeño de la primera y más sagrada de sus obligaciones, cifrada en apartar del Estado el torrente de calamidades que le amenazan, sea cual fuere la situación á que venga á quedar reducido, en cualquiera nueva organización social, se atreve

á emitir, y espera será recibida con agrado del Augusto Congreso de la Union, la siguiente iniciativa.

No se tomará en consideracion ninguna proposicion que tenga por objeto cerrar el puerto de Matamoros al comercio extranjero.

Sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Agosto 31 de 1835.—*José Antonio Fernandez*, Presidente.—*Guadalupe de Samano*, Diputado Secretario.—*Eleno de Vargas*, Diputado Secretario.



Continúan las exposiciones de los pueblos, al Supremo Gobierno general para que no acceda á la peticion que se le hizo, relativa á que se nombre jefe político de estos Estados al Sr. D. Martin Perfecto de Cós, actual Comandante general.

Municipalidad del Mineral de San Nicolas.—Exmo. Sr.—Entendida esta Corporacion de la peticion que en 4 de Julio último dirigió á V.E. el Ayuntamiento del puerto de Matamoros, concierne á que en el nuevo sistema que probablemente se vá á establecer, concentrándose el gobierno político de los Estados Internos de Oriente, asi como lo está el ramo militar, y unido á él, se encomiende al actual Comandante general el Sr. Don Martin Perfecto de Cós; no puede menos de manifestar respetuosamente á V. E. que la mayor parte de los pueblos que componen los tres Estados indicados, especialmente los de Tamaulipas, no están por semejante plan ó proyecto: que les parece tan avanzado, como impolítico y nosivo; y que de llevarlo á efecto les haria resentir males de mucha gravedad y trascendencia; los que atento á que facilmente puede conocer la ilustrada y alta prevision de V. E. tanto por sus claras y sobresalientes luces, cuanto por el conocimiento práctico que le asiste de estos paices, omitimos circunstanciarlos.

Persuadase V.E. que al elevarse esta susinta, cuanto reverente exposicion, no nos impulsa otro objeto que el deseo del bien estar; y que en todo tiempo, y del modo que se juzgue más

conveniente constituirnos, siempre seremos dociles á sus supremas disposiciones.

Con este motivo tenemos el honor de suplicar á V. E. se sirva admitir nuestra particular atencion y respeto.

Dios y libertad. Mineral de San Nicolas, 18 de Agosto de 1835.—*José Francisco Rios*, Presidente.—*Leonardo Rodriguez*, Sindico Procurador.—*José Trinidad de Torres*, Pro-Secretario.—Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

INTERIOR.

México 14 de Agosto de 1835.

„Todo gobierno, dice muy juiciosamente Reyneval, sea cual fuere su forma, es bueno, si satisface completamente el objeto de la asociacion; y de lo contrario, es vicioso.” Guiados de este principio que se funda en la naturaleza de las cosas, y en que la bondad de un medio consiste siempre en su proporcion para conseguir el fin, hemos de examinar cual debe ser la organizacion del gobierno que haya de regirnos, no alucinándonos con teorías y principios sublimes, sino considerando la índole particular de nuestro pueblo, sus costumbres, su grado de ilustracion, y en una palabra, todo cuanto influye próxima ó remotamente en que se realicen las buenas intenciones que sin duda movieron al legislador al dictar el establecimiento de tales ó cuales instituciones. Las leyes deben ser siempre conformes á la capacidad en que se hallan para recibir las los ciudadanos á quienes se aplican; de otro modo, encontrarán en su ejecucion obstáculos insuperables, que las harán inútiles y acaso en extremo perniciosas.

Es por consiguiente una muy nécia preocupacion la de aquellos entusiastas que consideran el sistema federal como el único en que puede disfrutarse las ventajas y beneficios sociales, y que por lo mismo inferen, que sin él la nacion vá á ser sumergida en la esclavitud y Lorrada del catálogo de las naciones libres. Si estos reflexionasen que

el buen estado de una asociación consiste en la seguridad de la persona y propiedad de sus individuos, en que la riqueza pública se aumente, en que la tranquilidad se mantenga imperturbable, y en que la felicidad se haga como el patrimonio común de todos los asociados, se vencerían de que para ello no hay gobierno que no sea á propósito en sí, cuando su influencia no se desvirtúa por las disposiciones particulares de los subordinados. Este es el vicio de que para nosotros adolece el sistema representativo popular federal. Sus bases están de tal modo en contraposición con nuestras costumbres, que jamás hemos podido observarlas estrictamente ni aun cuando estaba reciente su establecimiento. Así hemos visto con frecuencia á pesar de nuestra constitución liberal, y en administraciones cuyos individuos se jactaban de observarla estrictamente, confundidos los tres poderes, al ejecutivo con facultades extraordinarias erigido en un déspota, proscritos los ciudadanos honrados, invadidas las propiedades, y en una palabra, reducidos á un estado tanto peor que el natural, si podemos concebir este, cuanto que en aquel las leyes impedían la defensa privada é individual contra la opresión común. Esto dimana de que las instituciones solamente no pueden llegar á contrariar la dirección que nos comunica el instinto de los hábitos, y de que con las que nos han regido hasta aquí no se tocan los resortes que nos conducen á obrar el bien y á la conservación del órden. Antes por el contrario, como ya hemos demostrado, la organización democrática excita entre nosotros el aspirantismo, la empleomanía, la ambición, y nos arrastra, á pesar de nuestro carácter suave y moderado, á una completa anarquía, que han hecho por fortuna menos funesta de lo que debiera ser, todas esas circunstancias atenuantes. Tal es la maligna influencia de una constitución viciosa: llega casi á desnaturalizar al pueblo á quien desgraciadamente se aplica, y lo conduce á su ruina si en el torbellino de las pasiones no se presenta-

sen por casualidad algunos momentos de calma y en ellos un genio singular, que arrancando á los infatuados la venda de los ojos, les manifestase su error y les designase la verdadera senda de la felicidad!

Gracias á la Providencia, tal ha sido entre nosotros el benemérito general Santa Anna, bajo cuya administración ha conocido el pueblo mexicano los dulces frutos de la paz que produce un gobierno verdaderamente liberal y que no desconoce los derechos del hombre, y que al mismo tiempo dotado de la fuerza y prestigio necesarios, contiene por primera vez á los revoltosos, y les interrumpe la posesión en que estaban de burlarse siempre de las autoridades y de las leyes. En este intervalo afortunado, el pueblo mexicano reconoció su extravío, abjuró los sofisticos principios con que en otro tiempo se le engañó, y hoy por fin quiere constituirse en el estado de verdadera libertad, muy distante sin duda de la tempestuosa anarquía: á sus representantes toca obsequiar su voluntad y llenar completamente los mas sinceros votos de todos los habitantes de la república.

[Diario.]

ATALAYA

Ciudad Victoria, Septiembre 2 de 1855.

Hacia algunos dias que había llegado á nuestra noticia la especie de que dos ó tres vadulaques de esta capital estaban dirigiendo cartas á todas los pueblos del Estado, en las que se esforzaban en persuadir que debían destruirse las autoridades ecstistentes, y nombrar á uno de su camada gefe superior político. Como no podíamos creer que fuesen tan insensatos que considerasen que solo con sus simples indicaciones iban á variar la faz de Tamaulipas, suspendimos por entonces nuestro juicio; pero ahora que tenemos á la vista documentos originales firmados de sus puños, no dudamos ya de este suceso que nos escandaliza demasiado. Para que no continuen calentándose sus duros cascos, en llevar adelante una pretencion

bajo todos aspectos disparatada, amistosamente les diremos, que fijen su consideración en que los pueblos al manifestar sus deseos por que se varie el sistema de gobierno, espresamente pidieron que continuasen los actuales funcionarios, por considerarlos, sin duda, acreedores á sus confianzas; que la Honorable Legislatura que deseaba quitar á los aspirantes la tentación de usurpar el mando, ha declarado ya que es gobernador del Estado por haber reunido la mayoría absoluta de votos el Ciudadano Antonio Rodriguez Fernandez, y Vice Gobernador el Ciudadano Raman de la Garza; que los habitantes de este suelo afortunado no se dejan arrastrar por las sugerencias de cual-quiera sino que conocen sus verdaderos intereses y desean por lo mismo el orden, la tranquilidad y su bienestar, y finalmente QUE AUN NO ESTAN DEROGADAS LAS LEYES QUE REPRIMEN A LOS QUE TRABAJAN POR HACER DESAPARECER DE ENTRE NOSOTROS ESTOS BIENES TAN INESTIMABLES.

AVISOS

DE VENTA.

MOLDES, MATRICES, VARAS, &c. para fundir y acabar Letra de Molde—[de la misma clase que la de este periodico]—Los interesados pueden ocurrir á esta oficina.—[El dueño se obliga á enseñar á fundir &c en caso necesario.]

SE vende una ó mas PRENZAS DE IMPRIMIR de patente, medianas—Ocurran los interesados á esta imprenta.

Se necesita en esta Oficina dos jovenes, de 14 á 18 años de edad, como aprendices, y un mozo para la Prensa y mandados.

CIUDAD VICTORIA

IMPRESO POR EL C. MANUEL SANCHEZ